

ACTA Nº 4**ACTA DE RESOLUCION DE LAS SOLICITUDES DE OPCIÓN DE ESTAMENTO.**

En Sevilla, a las 11'00 horas del día 8 de septiembre de 2.020, se reúnen en la sede de la Federación Andaluza de Ajedrez los siguientes miembros de la Comisión Electoral:

- Presidenta: D^ª. Rocío Suárez Corrales
- Secretaria: D^ª. Amparo Valdemoro Gordillo
- Vocal: D. Crisanto Calmarza Bandera

Constituye el objeto de la reunión la determinación del censo electoral respecto de las inclusiones en el mismo de personas que figuran en más de un estamento, y dado que sólo se puede ser elector y, en su caso, elegible por uno solo de los diferentes estamentos deportivos, previo requerimiento por parte de esta Comisión Electoral, se han presentado escritos de solicitudes de opción de estamento formalizados por diferentes federados.

Efectuado el examen de tales solicitudes de opción de estamento formuladas por aquellos federados que se encuentran incluidos en el censo electoral en más de uno, de conformidad con lo establecido en el Art. 16.4 del Reglamento Electoral, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º.- **Estimar** las solicitudes de opción de estamento deportivo efectuadas por las siguientes personas, en el que quedarán incluidas a efectos electorales en el censo:

APELLIDOS	NOMBRE	ESTAMENTO ELEGIDO
Ariza López	Juan Carlos	DEPORTISTAS
Arjona Toledano	Jose	MONITORES
Barrios Muñoz	Rafael Carlos	DEPORTISTAS
Boza Prieto	Luis	ARBITROS
Calle Moreau	Jose Domingo	ARBITROS
Castilla Salinas	Pedro	ARBITROS
Chaves López	Antonio	ARBITROS
Cid Rivero	Carlos	DEPORTISTAS
Cisnero Álvarez	Juan Jose	DEPORTISTAS
Colomer De Luque	Francisco	ARBITROS
Escobar Domínguez	Daniel	MONITORES
Espinosa Luna	Jose Manuel	MONITORES
Fernández Rodríguez	Jose Antonio	DEPORTISTAS
Ferrer Escudero	Francisco Jose	ARBITROS
Galindo Rodríguez	Francisco	ARBITROS
García Ruiz	Miguel Ángel	DEPORTISTAS
Garrido Fernández	Javier	ARBITROS
Hernández Pérez	Juan Carlos	ARBITROS

APELLIDOS	NOMBRE	ESTAMENTO ELEGIDO
Jiménez Bandera	Miguel	DEPORTISTAS
Jurado Muñoz	Santiago	DEPORTISTAS
Ligero Marín	Francisco	DEPORTISTAS
López Gajete	Antonio	DEPORTISTAS
Lucena Moreno	Rafael	ARBITROS
Macías Aguilar	Antonio Jesús	MONITORES
Martin Carmona	Gastón Manuel	MONITORES
Meco Benítez	Jose Luis	MONITORES
Moreno Montaña	Rocío	ARBITROS
Muñoz García	Jesús	MONITORES
Muñoz Jorva	Miguel Ángel	MONITORES
Nieto González	Ismael	ARBITROS
Pareja López	Francisco Jesús	ARBITROS
Pescador Canora	Enrique	ARBITROS
Ramírez Morales	Eduardo	ARBITROS
Rincón Agüera	Adrián	ARBITROS
Rincón Agüera	Juan Antonio	ARBITROS
Roche Gutiérrez	Miguel Ángel	ARBITROS
Rodríguez Pérez	Ángel Mariano	DEPORTISTAS
Romero Berruezo	Francisco	MONITORES
Rubio Doblás	Francisco Javier	MONITORES
Rubio Doblás	Ricardo	MONITORES
Ruiz de Toro	Carlos Roberto	MONITORES
Samuel Lares	Jairo	MONITORES
Terán Álvarez	Ismael	MONITORES
Viñas Guerrero	Carlos A.	DEPORTISTAS

2º.- Los federados que pese a figurar incluidos en el censo electoral en más de un estamento no han ejercido la opción dentro del plazo a que se refiere el precitado art. 16.4 del Reglamento Electoral, quedan adscritos al estamento de deportistas por ser el más antiguo en el que figuran en la Federación, a tenor de la información a tal efecto facilitada por la Secretaría General de la FADA, según la relación que se contiene en el siguiente cuadro:

APELLIDOS	NOMBRE	ANTIGÜEDAD EN ESTAMENTO
Amado Calderón	Sebastián	DEPORTISTA
Barrera Caro	Miguel Ángel	DEPORTISTA
Bedoya Román	Francisco	DEPORTISTA
Gómez González	Raquel	DEPORTISTA
Morenas Arboledas	Jesus	DEPORTISTA
Orantes Taboada	Manuel	DEPORTISTA
Ramos Suría	Félix	DEPORTISTA
Rodríguez Rodríguez	Daniel	DEPORTISTA

APELLIDOS	NOMBRE	ANTIGÜEDAD EN ESTAMENTO
Ruiz Sánchez	Andrés	DEPORTISTA
Valhondo Morales	Rubén	DEPORTISTA

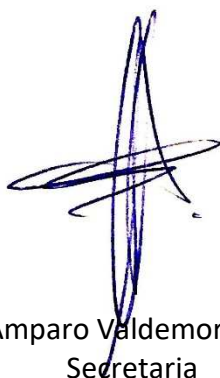
Remítase el presente Acuerdo a la Comisión Gestora de la FADA y a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y a los efectos oportunos, efectuándose las oportunas modificaciones en el censo electoral definitivo a resultas de lo acordado.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del Reglamento Electoral, procédase a publicar la presente Acta en la página web de la Federación así como en la sede de ésta y remítase copia a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12'00 horas.

Sevilla, 8 de septiembre de 2.020.

La Comisión Electoral.



Fdo.: Amparo Valdemoro Gordillo
Secretaria



VºBº
Fdo.: Rocío Suárez Corrales
Presidenta